

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **5067** ESTACIÓN DE SERVICIO SANTA EUGENIA, S.A

Don Juan Carlos Paz Figueiras y doña María Isabel Figueiras Marcos, Administradores mancomunados de la mercantil "ESTACIÓN DE SERVICIO SANTA EUGENIA, S.A.", convocan la Junta General Ordinaria de socios, a las 12.00 horas del día 19 de octubre de 2020 (GMT+1) en el domicilio social sito en Santa Eugenia de Riveira (A Coruña), lugar del Caramcheiro, s/n, kilómetro 41 de la carretera comarcal 550 de Padrón a Finisterre por Noya o, de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a igual hora, el día 20 de octubre de 2020, para que en ella se traten, deliberen y adopten, en su caso, los acuerdos que procedan sobre los asuntos que se expresan en el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2019.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.

Tercero.- Aprobación o, en su caso, ratificación para el 2021, del importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los Administradores, en su condición de tales.

Cuarto.- Aprobación o, en su caso, ratificación del importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los Administradores, en su condición de tales, durante el año 2020.

Quinto.- Examen y aprobación, en su caso, de la modificación del art. 12 de los Estatutos sociales que regula las Juntas Generales a fin de actualizarlo adecuándolo a la redacción prevista en la Ley de Sociedades de Capital.

Sexto.- Examen y aprobación, en su caso, de la modificación del art. 13 de los Estatutos sociales que regula la administración de la sociedad, a fin de actualizarlo adecuándolo a la redacción prevista en la Ley de Sociedades de Capital.

Séptimo.- Examen y aprobación, en su caso, de la modificación del art. 11 de los Estatutos sociales a fin de adaptar dicho artículo a las eventuales modificaciones del artículo 13 previstas en el punto anterior.

Octavo.- Examen y aprobación, en su caso, de la modificación del art. 17 de los Estatutos sociales a fin de retirar la sumisión a arbitraje de equidad.

Noveno.- Delegación de facultades.

Décimo.- Ruegos y preguntas.

Undécimo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la fecha de remisión de la presente convocatoria, todos los accionistas tendrán derecho a solicitar y obtener de la sociedad, de forma

inmediata y gratuita, la entrega y envío de los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la misma. Asimismo, los accionistas tendrán derecho a examinar dicha documentación en el domicilio social.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la remisión de la presente convocatoria, los señores accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y, en su caso, del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Ribeira, 7 de septiembre de 2020.- Los Administradores mancomunados, Juan Carlos Paz Figueiras y María Isabel Figueiras Marcos.

**ID: A200039244-1**